CONVOCATORIA CTA ABRIL 2016
DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS I+D+i

OBJETIVO

Corporación Tecnológica de Andalucía CTA financia proyectos empresariales de I+D+i que contemplen una *colaboración entre empresas y centros o grupos de investigación* de Andalucía y que impliquen actividades de I+D+i relacionadas con los siguientes sectores:

- Aeroespacial y Procesos Productivos
- Agroalimentación
- Biotecnología
- Edificación y Obra Civil
- Energía y Medio Ambiente
- Ocio y Turismo
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Los proyectos objeto de ayuda serán los siguientes:
  - **Proyectos para la generación de nuevo conocimiento (Investigación Industrial):** proyectos de investigación planificada cuya finalidad sea generar nuevos conocimientos que puedan resultar útiles para el desarrollo de nuevos procesos, productos o servicios o para mejorar los ya existentes.
  - **Proyectos para la aplicación de conocimiento existente (Desarrollo Tecnológico):** proyectos cuyo objeto sea aplicar los resultados de la investigación realizada. Incluye simulaciones o prototipos previos a la implantación.
  - **Proyectos de Innovación Tecnológica:** proyectos que apliquen conocimientos tecnológicos en la solución a problemas en la empresa y que generen innovación en la misma.
  - **Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+i:** estudios destinados a medir la utilidad de los proyectos de I+D+i que se quieran acometer.

- **Beneficiarios:** empresas con actividad en I+D+i en Andalucía. *Los grupos de investigación andaluces(PAIDI) serán subcontratados por las empresas.*

- **Duración del proyecto:** hasta 36 meses.

- **Modalidad de ayuda:** Incentivos:
  - 25% del incentivo concedido a fondo perdido.
  - 75% como crédito reembolsable al 0% de interés, con 3 años de carencia y devolución en 10 años (máximo).

- **Porcentaje máximo de incentivo:**

La intensidad de incentivación, o porcentaje de la base incentivable del proyecto que se financia, depende de la evaluación y clasificación del proyecto que efectúe CTA:

- Para proyectos de I+D se incentivará un máximo del 50% de la base incentivable.
- Para proyectos de Innovación tecnológica se incentivará un máximo del 40% de la base incentivable.
- Para Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de I+D+i se incentivará un máximo del 35% de la base incentivable

A la intensidad de incentivo conseguida en base a la evaluación, se le sumará un porcentaje adicional del 5% si en el proyecto cooperan 2 empresas, y del 10% si cooperan 3 o más empresas. Para el cómputo de las empresas que cooperan en un proyecto, sólo se considerarán aquellas que sean autónomas entre sí (Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003) y cuya participación en el presupuesto de ejecución del proyecto supere el 5% del total.

- **Modalidad:** Individual / Cooperación.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

- Personal
- Aparatos y equipos
- Material fungible
- Gastos de viaje
- Subcontrataciones: *la subcontratación al grupo de investigación PAIDI será de:*
  - Un 15% mínimo para los proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico.
  - Un 10% mínimo para los proyectos de innovación tecnológica.
  - No se requiere mínimo obligatorio en los estudios de viabilidad.
- Otros gastos
- Costes indirectos (universidad): 10% del total del presupuesto de la universidad.

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Los incentivos que en el marco de la presente convocatoria se otorguen a proyectos de las siguientes características:

a. Pertenecer a una de las siguientes tipologías:
   - Proyectos para la generación de nuevo conocimiento (Investigación Industrial).
   - Proyectos para la aplicación de conocimiento existente (Desarrollo Tecnológico).

- Proyectos de Innovación Tecnológica: proyectos que apliquen conocimientos tecnológicos en la solución a problemas en la empresa y que generen innovación en la misma.
- Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+i.

b. Estar relacionados con los sectores considerados estratégicos para el desarrollo regional, que son: aeroespacial y procesos productivos, agroalimentación, biotecnología, edificación y obra civil, energía y medio ambiente, ocio y turismo y TIC.

c. Haber sido sometidos a una evaluación externa por expertos independientes pertenecientes a organismos nacionales acreditados por ENAC.

d. Haber sido evaluados de acuerdo a los criterios de potencial científico y tecnológico del proyecto, y contar con un plan de explotación comercial y el impacto que genere en la región.

e. Haber sido seleccionados respetando los principios de igualdad, libre concurrencia y publicidad.

- El objetivo que se persigue es que el conocimiento generado con el desarrollo de los proyectos se aplique y permanezca en Andalucía.

- La colaboración entre las empresas para el desarrollo de las propuestas es otro criterio especialmente valorado, ya que fortalece la competitividad de todo el tejido empresarial y facilita el crecimiento de las pymes.

- **Plazo de resolución:** 2 meses.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TRAMITACIÓN

- **Vía telemática:** http://solicita.corporaciontecnologica.com. Los modelos necesarios están disponibles en la plataforma.

- **Documentación:** con carácter obligatorio, a la presentación de la solicitud, además de los documentos adjuntos al presupuesto por partidas del proyecto deberá aportarse:
  - Memoria descriptiva de proyecto. Todos los proyectos deberán tener obligatoriamente una memoria descriptiva según la última versión del modelo CTA.
  - Cuenta de resultados. Todos los proyectos deberán aportar el documento cuenta de resultados, excepto proyectos para estudios de viabilidad.

- **Plazo de presentación:** del 1 al 30 de abril.

Si su empresa está interesada en colaborar con un grupo de investigación de la Universidad de Jaén para presentar un proyecto a esta convocatoria sólo tiene que ponerse en contacto con nosotros a la mayor brevedad posible. Estamos a su disposición. Gracias.

Persona de contacto en la OTRI: María Contreras Quesada: 953 21 29 53 / maria.contreras@ujaen.es

NOTA: *La información contenida en este documento es un resumen de la convocatoria.*